



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
REAP-RI-SOC-CFNGYE-001-2021**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016**

GUAYAQUIL, FEBRERO DE 2021

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

ÍNDICE

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

- 2.1. Objeto de contratación
- 2.2. Presupuesto referencial
- 2.3. Términos de referencia

**SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1. Cronograma del procedimiento
- 3.2. Vigencia de la oferta
- 3.3. Precio de la oferta
- 3.4. Forma de Presentar la oferta
- 3.5. Plazo de ejecución
- 3.6. Alcance del precio de la oferta
- 3.7. Forma de pago

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1. Evaluación de la oferta
 - 4.1.1. Integridad de las ofertas
 - 4.1.2. Personal técnico mínimo
 - 4.1.3. Experiencia mínima del oferente
 - 4.1.4. Experiencia mínima del personal técnico
 - 4.1.5. Patrimonio
 - 4.1.6. Metodología y cronograma de ejecución
 - 4.1.7. Equipo mínimo requerido
 - 4.1.8. Otro (s) parámetro (s) resuelto por la entidad contratante
 - 4.1.9. Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta
 - 4.1.10. Información Financiera de Referencia
- 4.2. Evaluación por puntaje
- 4.3. Evaluación de la oferta económica

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1. Obligaciones del Contratista
- 5.2. Obligaciones de la contratante

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**SELECCIÓN DE OFERTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. REAP-RI-SOC-CFNGYE-001-2021**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a consultores nacionales, individuales / firmas consultoras / organismos facultados para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza) que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016**

El presupuesto referencial es de **USD\$163,576.67 (Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **790 días calendarios contados a partir de la firma del contrato**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, en la página web de la Institución (www.cfn.fin.ec/cfn-contrata).
2. Lo s interesados podrán formular preguntas en el término de **3 (tres) días** contados desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec. El Comité Especial de Contratación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, en un término de **3 (tres) días** subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. De conformidad a lo establecido en la Resolución **No. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, las ofertas para ser válidas deberán ser firmadas electrónicamente, (cada uno de los formularios de la oferta), así como también lo indicado en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 la cual indica: "En los casos de ofertas presentadas con firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos** y deberán remitirse al correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, hasta las **15h00** del día **19 de marzo de 2021**, siguiendo los siguientes lineamientos, establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020.
 - **El proveedor deberá remitir la oferta (técnica y económica) desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.**
 - Las ofertas deberán ser suscritas electrónicamente, serán remitidas al correo electrónico (comprasfn@cfn.fin.ec) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo).

Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.

- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las ofertas podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la oferta; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (*Oferta Parte 1 de 4*).
- El proveedor deberá remitir su oferta técnica y económica simultáneamente, en dos correos distintos (es decir en un correo solamente la oferta técnica y en otro correo la oferta económica):
 - El asunto del primer correo deberá indicar: **Oferta Técnica** (*Nombre del oferente*) – REAP-RI-SOC-CFNGYE-001-2021- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016.
 - El asunto del segundo correo deberá indicar: **Oferta Económica** (*Nombre del oferente*) – REAP-RI-SOC-CFNGYE-001-2021- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016..

4. El acto de apertura de ofertas será de manera virtual o presencial en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, en la Subgerencia de Compras Públicas.
5. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Este procedimiento no contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web de la Corporación Financiera Nacional B.P. (www.cfn.fin.ec/cfn-contrata), y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada “*Otras asistencias técnicas recibidas*”.

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y el pago se realizará una vez que se hayan recibido los entregables de cada hito a conformidad

del administrador de contrato; suscripción del acta de entrega-recepción parcial y la presentación de la respectiva factura y documentos de la metodología de proyectos de CFN B.P en el caso de estos últimos cuando apliquen; de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE HITOS PRINCIPALES						
No.	Hito	Tiempo de Entrega	Unid.	Entregable	%Pago	%Acumulado
1	Diagnóstico	30	días	<ul style="list-style-type: none"> Informe donde se detalle el estado actual de la Institución que se derive del estudio previo realizado bajo la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno Matriz de identificación y evaluación de riesgos antisobornos a los que se encuentran proclive la CFN BP a nivel nacional, y recomendaciones para mitigar los riesgos de la institución. Metodología y cronograma de trabajo para el proyecto 		
2	Definición del esquema para la Unidad y/o Comité	60	días	<ul style="list-style-type: none"> Informe de definición del esquema para la Unidad y/o Comité Antisoborno según Norma ISO 37001:2016 		
3	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 4, 5 y 6 de la Norma ISO 37001:2016 (Incluye la parametrización de la herramienta de software)	90	días	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 4, 5 y 6 de la norma ISO 37001:2016 Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas. Informe de certificación de la configuración de la herramienta software. Manual de configuración, manual de usuarios y manual técnico de la herramienta de tecnológica. 	20% implementación ISO 37001:2016	20% implementación ISO 37001:2016
4	Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusulas 7 y 8 de la Norma ISO 37001:2016 (Incluye la parametrización de la herramienta de software)	150	días	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 7 y 8 de la norma ISO 37001:2016 Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas. Informe de certificación de la configuración de la herramienta software. 		
5	Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno que cumpla las cláusula 9 y 10 de la Norma ISO 37001:2016 (Incluye la parametrización de la herramienta de software)	210	días	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de acuerdo a los requisitos de las cláusulas implementadas 9 y 10 de la norma ISO 37001:2016 Informe de avance de cumplimiento de los procesos certificables en relación a la Norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno, por las cláusulas implementadas. Informe de certificación de la configuración de la herramienta software. 	40% implementación ISO 37001:2016	60% implementación ISO 37001:2016
6	Transferencia de conocimiento Sistema Gestión Antisoborno	240	días	<ul style="list-style-type: none"> Materiales para la Transferencia de Conocimiento Registro de asistencia de Transferencia de Conocimiento Certificados de Transferencia de Conocimiento 		

EJECUCIÓN DE HITOS PRINCIPALES						
No.	Hito	Tiempo de Entrega	Unid.	Entregable	%Pago	%Acumulado
7	Transferencia de conocimiento de la herramienta de software para el Sistema Gestión Antisoborno	270	días	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para la Transferencia de Conocimiento • Lista de asistentes de Transferencia de Conocimiento • Certificados de Transferencia de Conocimiento • Manuales de Usuario, Técnicos, de Administración y Configuración de la herramienta de software • Evidencia de ejecución de Pruebas de aseguramiento de la calidad del software • Informe ejecutivo Cierre Fase 1 "Inicio y construcción del Sistema de Gestión Antisoborno de la CFN B.P." 		
8	Ejecución de primera auditoría interna y cierre de no conformidades	300	días	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de auditoría interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras • Informe de cierre de No Conformidades (Si las hubiere) 	40% implementación ISO 37001:2016 y Suscripción Software ISO 37001:2016 100% Soporte Técnico Software ISO 37001:2016	100% implementación ISO 37001:2016
9	Acompañamiento y asesoría al equipo interno de la CFN durante la Segunda Auditoría Interna y cierre de conformidades	330	días	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de auditoría interna con su respectivo Plan de Acciones preventivas, correctivas y de mejoras • Informe de cierre de No Conformidades (Si las hubiere) • Informe de recomendaciones para continuar con el proceso de certificación 		
10	Informe Preliminar de la Implementación del Sistema Antisoborno	340	días	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de metodología de proyectos CFN, según aplique. • Informe Final 		
11	Acompañamiento y asesoría durante proceso de certificación y de mejora	430	días	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades de acompañamiento y asesoría • Informe ejecutivo de Cierre de la fase 2 "Evaluación de la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de la CFN B.P." (Durante la vigencia del proceso de acompañamiento de certificación se utilizarán las 240 En este hito se utilizará las 240 horas) 		
12	Informe Final	430	días	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de metodología de proyectos CFN, según aplique. • Informe Final 		
13	Suscripción de Herramienta de Software	430	días	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de servicio, documento Línea Base, Configuraciones de Bases de Datos, etc. 	100% Suscripción de Herramienta de Software	100% Suscripción de Herramienta de Software
14	Soporte Técnico de software	790	días	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de requerimientos de atención durante el periodo de vigencia de la suscripción 	100% Soporte Técnico Software ISO 37001:2016	100% Soporte Técnico Software ISO 37001:2016

El Administrador del Contrato emitirá un Informe de Conformidad luego de la recepción de cada entregable del producto o servicio recibido, previo a realizar la solicitud de pago.

El pago final se efectuará con el acta entrega - recepción definitiva de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, el informe final y la presentación de la factura respectiva.

Todos los pagos realizados a la contratista por cuenta del contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa aprobación del administrador del contrato.

Por las características de la contratación no se contempla la entrega del anticipo.

Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán cuando aplique, los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

Pagos indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Queda entendido que estos valores incluyen todos los gastos y costos a incurrir en el servicio, de manera tal que no se reconocerá a la Firma Consultora, ningún valor adicional al honorario fijado.

Todos los pagos que se deban realizar, se los realizará contra la emisión y entrega de la factura correspondiente por parte del contratado, documento que deberá guardar conformidad con lo que la legislación tributaria prevé. Se realizarán las retenciones a las que hubiere lugar tanto impositivas, como de multas, en caso de así corresponder.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

12. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 25 de febrero de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

**MGS. MICHELLE MUÑOZ MAZÓN
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**